

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOYUELA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024.

En Moyuela siendo las 8:30 horas del día 12 de junio de 2024 se reúne en la Casa Consistorial previa citación cursada al efecto en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúnen:

ALCALDE: D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ TIRADO (P.S.O.E.)

CONCEJALES:

DÑA. MARÍA CESTER DUESO (P.S.O.E.)
D. CÉSAR SÁNCHEZ GRACIA (P.S.O.E.)
D. DAVID GRACIA AZNAR (P.P.)
D. JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ AZNAR (P.P.)

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. JOSÉ ANTONIO GADEA LÓPEZ (P.S.O.E.)
DÑA PILAR GIMENO MAINER (P.P.)

SECRETARIA: DÑA. ELISA SANJUÁN CASTAN.

Abierta la sesión por la presidencia se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día:

1.-LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE ACTAS DE SESIÓN ANTERIOR.

Leída el acta siguiente:

Acta de la sesión extraordinaria de Pleno de 15.05.2024, se aprueba por unanimidad de los presentes.

2.- DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE APROBACIÓN CANON SUELO INDUSTRIAL.

Visto que por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Moyuela de fecha 5 marzo 2024, se aprobó provisionalmente del establecimiento y el Acuerdo regulador de la ordenanza fiscal *reguladora de la prestación patrimonial por la atribución de aprovechamientos urbanísticos en suelo no urbanizable de Ayuntamiento de Moyuela y es voluntad de la Corporación dejar sin efecto este acuerdo.*

Visto el interés del Ayuntamiento de Moyuela para que se deje sin efecto la ordenanza fiscal reguladora de la prestación patrimonial por la atribución de aprovechamientos urbanísticos en suelo no urbanizable de Ayuntamiento de Moyuela y el expediente tramitado al efecto, sometida la propuesta a votación, el Pleno del Ayuntamiento **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

ÚNICO.- Dejar sin efecto el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Moyuela de fecha 5 marzo 2024 en el que se aprobó provisionalmente del establecimiento y el Acuerdo regulador de la ordenanza fiscal *reguladora de la prestación patrimonial por la atribución de aprovechamientos urbanísticos en suelo no urbanizable de Ayuntamiento de Moyuela.*

3.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2023.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2023, y considerando que esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Moyuela del ejercicio 2023, cuyo procedimiento de aprobación se ajusta a lo regulado en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

4.- APROBACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA.

Vista la necesidad de solicitar a la Diputación Provincial de Zaragoza una operación de tesorería con la finalidad de atender necesidades transitoria de tesorería, motivada en el pago de obras ejecutadas pendientes de recibir subvención, por el plazo de 1 año y por un importe de 87.000 euros, sometida la propuesta a votación, el Pleno del Ayuntamiento **POR UNANIMIDAD ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la solicitud a la Diputación Provincial de Zaragoza de una operación de tesorería con la finalidad de atender necesidades transitoria de tesorería, motivada en el pago de obras ejecutadas pendientes de recibir subvención, por el plazo de 1 año y por un importe de 87.000 euros

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde a la firma de cuantos documentos fueren necesarios a tales fines.

5.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA.

Se da cuenta de los siguientes decretos:

Nº 14/2024. Adjudicación contrato de prestación de servicios de la ludoteca municipal.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal, José Enrique Sánchez pregunta qué pasa con las piscinas y que los jubilados paguen o no. La concejala María Cester manifiesta que no se pueden hacer diferencias entre empadronados y no empadronados. El concejal, José Enrique Sánchez pregunta por el personal que atiende la puerta de la piscina, si tiene que haber una o dos personas. El alcalde responde que tienen que dar el servicio de puerta y hacerse cargo de todo. María Cester manifiesta que habló con ellos y que en principio habría una persona y que se iría viendo. El Concejal Cesar Sánchez dice que todo el mundo paga y que es difícil que alguien entre sin pagar. María Cester dice que se turnarán dos personas, según le comentaron. El alcalde interviene para manifestar que si hay algún problema ya les dirán. El concejal David Gracia que para el año próximo se podría colocar un torno y fichar.

El concejal David Gracia manifiesta recibir quejas porque habiendo herramientas, como la máquina barredora, las calles están sucias. Que las tienen que usar. Que vendría bien adquirir una trituradora de ramas. Respecto a la mula mecánica de los huertos que se pregunta porque no la pueden utilizar todos en lugar de sólo lo de los huertos. Se abre un debate entre los miembros de la corporación por esta cuestión, exponiendo diferentes puntos de vista.

Y en este estado y siendo las 9:55 horas del citado día, se da por terminada la presente sesión, de la que se levanta acta, de todo lo cual como Secretario, certifico.

VºBº

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA.

D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ TIRADO DÑA. M^a ELISA SANJUÁN CASTÁN

CONSTAN LAS FIRMAS